

Barranquilla, marzo 25 de 2026

Doctores:

MARIO ODILON OROZCO FONTALVO – DIRECTOR DDL

GLENIS DE JESUS MATUTE TRUYOL – Auxiliar Administrativo DDL

E. S. D.

REF: Remisión Informe Definitivo Auditoria Proceso Planificación y Prospectiva Organizacional DDL – CAJA MENOR - Período septiembre – diciembre 2025 - enero - febrero 2026.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir a sus despachos, Informe Definitivo de Auditoría Interna de Gestión, realizada al Proceso Planificación y Prospectiva Organizacional DDL – CAJA MENOR - Período septiembre – diciembre 2025 - enero - febrero 2026, ordenada mediante Memorando de Comunicación de Auditoría No. 20260305-106-01, de fecha 5 de marzo del 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2026.

Se le informa que, dentro del desarrollo del proceso Auditor, se determinó una recomendación, la cual se encuentra a consideración del responsable del manejo de la Caja Menor, para su adopción, con el objeto de cumplir con la mejora continua del proceso.

Adjunto lo anunciado en 6 folios útiles.

Atentamente,


HERMINIA CASTILLO PARRA
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Recibido.
Oficina
25/03/2026
25/03/2026
3:31 PM.

Elaboró: Pedro Luis Rodríguez Lopera – Contratista
Revisó y Aprobó: H. Castillo – jefe Oficina C.I.G.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Entidad: Dirección Distrital de Liquidaciones

Componente: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Elemento: AUDITORÍA INTERNA

Formato: Informe de Auditoría Interna de Gestión - INFORME DEFINITIVO

(1) MACROPROCESO / PROCESO O ÁREA AUDITADA: PROCESO PLANIFICACIÓN Y PROSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Caja Menor Periodo: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2025 - ENERO-FEB 2026	(2) FECHA ELABORACIÓN: Marzo 25 del 2026.
(3) DIRECTIVO RESPONSABLE: Glenis Matute Truyol – Auxiliar Administrativa DDL.	(4) DESTINATARIO: Glenis Matute Truyol – Auxiliar Administrativo; Mario Odilon Orozco Fontalvo - Director

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

***OBJETIVO:**

El Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión basadas en riesgos vigencia 2026, establece como objetivo de la presente auditoría, el de realizar seguimiento, verificación y control al manejo e inversión de los recursos de los fondos de caja menor, a fin de que las actuaciones se ajusten a los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto, de igual manera se determinen como medidas de autocontrol, las acciones de mejora para la correcta inversión de estos recursos.

***ALCANCE:**

La Dirección Distrital de Liquidaciones, en la vigencia auditada(SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2025 - ENERO-FEB 2026), expidió las Resoluciones números **016 de fecha 3 de febrero 2025**, "Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones y se autoriza el pago de la misma para las Vigencias Fiscales de 2025" y **015 del 21 de enero del 2026** "Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones y se autoriza el pago de la misma para las Vigencias Fiscales de 2026", actos administrativos que reglamentan el manejo de los recursos correspondientes a la caja menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, para las vigencia a auditar.

En desarrollo del proceso de auditoría al manejo e inversión de los recursos de caja menor se realizó revisión a todos los soportes correspondientes a los recibos **155 al 257** correspondiente al periodo septiembre a diciembre 2025 y del período enero - febrero del 2026 los recibos del 001 al 039.

*** DEFINICIONES:**

- **CAJA MENOR:** Son fondos renovables que se proveen con recursos de gastos de las entidades, su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de **situaciones imprevistas urgentes, imprescindibles e inaplazables** para la buena marcha de la administración.

- **REVISIÓN DE CAJA MENOR:** Procedimiento consiste en el análisis de las transacciones del efectivo, durante un lapso determinado, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en Caja en dinero efectivo, cheques o vales. Sirve también para saber si los controles internos se están llevando adecuadamente en el proceso de administración, custodia y manejo.



- **COMPROBANTE DE INGRESO:** Resumen de las operaciones relacionadas con la recepción de efectivo o documento que lo represente.

- **REEMBOLSO:** Es el procedimiento mediante el cual el funcionario responsable de la caja menor, solicita a la Oficina Financiera los recursos ejecutados hasta el 70% de lo autorizado presupuestalmente, esto se hace cada mes de la vigencia fiscal.

- **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios, para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Dirección Distrital de Liquidaciones.

La normatividad jurídica aplicable a la constitución y manejo de la caja menor, es la establecida en el Decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.5.1. y siguientes; Decreto 2768 del 2012 y Resolución No. 01 del 2009.

*METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno de Gestión, para el desarrollo de la presente auditoría, utilizará los siguientes elementos aprobados en los procesos de auditoría generalmente aceptados:

Verificación física: Inspección a los documentos soportes de la constitución y manejo de la caja menor

Verificación verbal: Indagación sobre cualquier tema relacionado con la auditoría en el cual se presenten dudas sobre la actuación.

Verificación escrita: Revisión. Solicitud a la auditada de información adicional para revisión

Verificación ocular: Observación visual sobre cada documento soporte aportado por la auditada

Verificación documental: Comprobación en la que se efectúa revisión al total de recibos.

*PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS (detallado):

Para el desarrollo de la presente auditoría, el equipo auditor verificó en página web institucional, en link de Transparencia, los actos administrativos que aprueban los presupuestos de las vigencia 2025-2026, los cuales están contenidos en el Acuerdo No. 002 del 16 de Diciembre del 2024 adoptados en la Resolución No. 163 de diciembre 31 del 2024 y Acuerdo No. 002 de diciembre 5 del 2025 adoptado por la Resolución No. 129 de diciembre 31 del 2025, respectivamente; de igual manera en memorando de comunicación de auditoría, se solicitó a la responsable del manejo de la caja menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, remitiera a la Oficina de Control Interno de Gestión, los actos administrativos por medio de los cuales se le concedió la facultad del manejo de la caja menor de la entidad para las vigencia 2025-2026, remitiéndose mediante correo institucional de fecha 5 de marzo del 2026, relacionados así: Resolución No. 016 del 3 de febrero del 2025 y Resolución No. 015 del 21 de enero del 2026, respectivamente; una vez recibidos y verificada la información se procedió a la revisión de las mismas, verificando que las erogaciones de recursos provenientes de caja menor, estén acompañadas de los respectivos soportes y el manejo de ésta corresponda a lo establecido en dichas resoluciones.

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES:

La Oficina de Control Interno de Gestión, una vez revisados los soportes de erogación del gasto de caja menor, para el período auditado, considera que no se determinan hallazgos frente a su ejecución, solo se dejará una recomendación, la cual deberá acoger la responsable del manejo de la caja menor, que consiste en que cada gasto de caja menor deben estar debidamente soportados, tanto en recibos como en el rubro presupuestal y en aquellos gastos permitidos en la norma que regula el manejo de caja menor.



De otra parte, se deberá revisar y controlar el comportamiento del gasto por concepto del rubro Comunicaciones y Transporte y Servicios Alojamiento ,Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua, teniendo en cuenta que para los periodos auditados tuvo el mayor porcentaje de consumo.

CONCLUSIONES

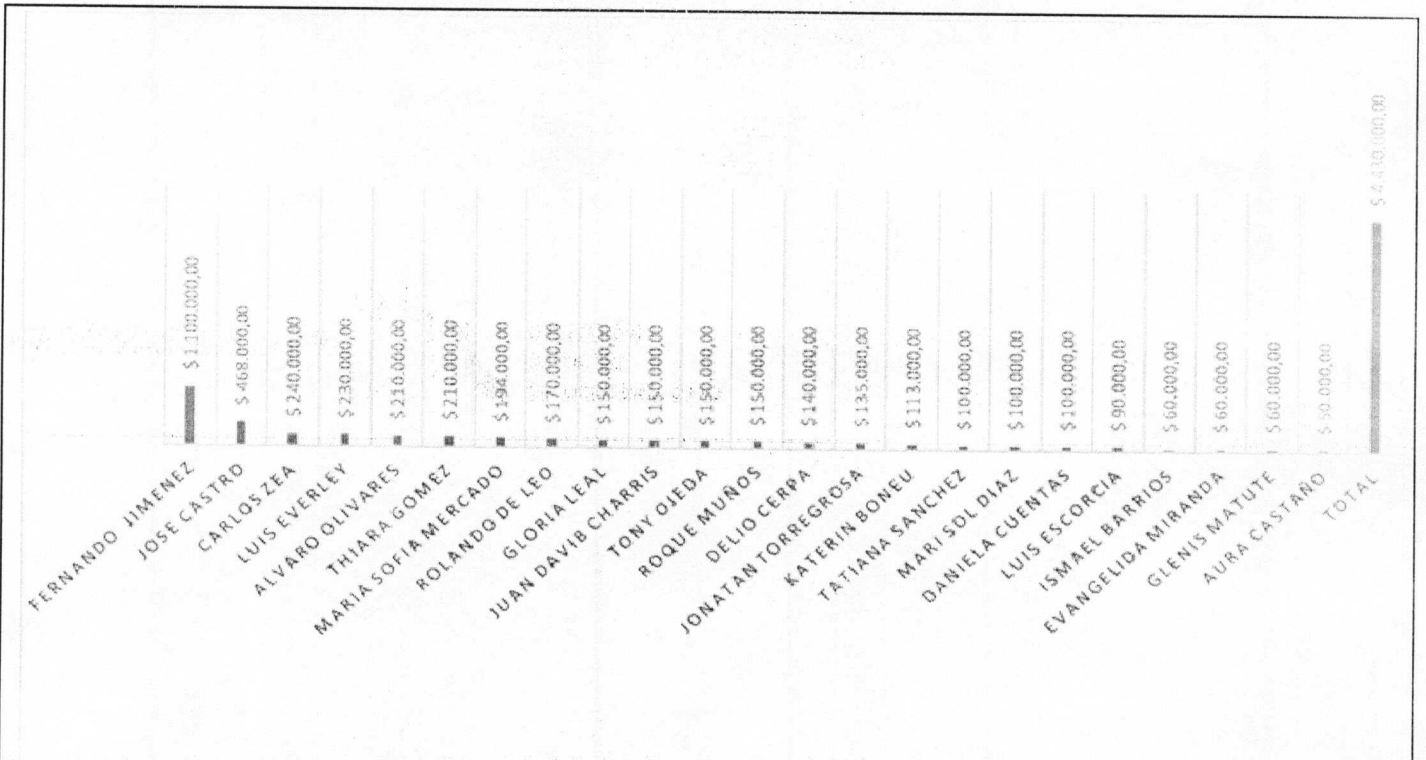
En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión basada en riesgos vigencia 2026, la Oficina de Control Interno de Gestión, emitió Memorando de Comunicación de auditoría No. 20260305-106-01, notificando a la responsable del manejo de la Caja Menor, el inicio de auditoría de las vigencias septiembre-diciembre 2025 - enero -febrero 2026, ordenada en el Plan Anual de Auditorías 2026; en el desarrollo del proceso auditor, no se encontró situaciones que ameriten el establecimiento de observaciones y/o hallazgos, teniendo en cuenta que los soportes de los gastos de caja menor cumple con lo señalado en los actos administrativos que lo ordenan para el periodo auditado; sin embargo, es preciso señalar los siguientes comentarios, resultantes del proceso auditor, para el periodo o vigencia auditada:

Una vez revisados los gastos de caja menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, aprobada a través de la **resolución No. 016 de fecha de febrero 3 del 2025** para la vigencia fiscal 2025, período de evaluación **septiembre - diciembre de 2025**, se establece que el rubro de Comunicación y Transporte fue el de mayor gasto en este periodo, tal como se muestra a continuación:

GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRASPORTES 2025			
NOMBRES	VALOR	%	% VS TCM
Fernando Jimenez	\$ 1.100.000,00	24,83%	22,43%
Jose Castro	\$ 468.000,00	10,56%	9,54%
Carlos Zea	\$ 240.000,00	5,42%	4,89%
Luis Everley	\$ 230.000,00	5,19%	4,69%
Alvaro Olivares	\$ 210.000,00	4,74%	4,28%
Thiara Gomez	\$ 210.000,00	4,74%	4,28%
Maria Sofia Mercado	\$ 194.000,00	4,38%	3,96%
Rolando De Leo	\$ 170.000,00	3,84%	3,47%
Gloria Leal	\$ 150.000,00	3,39%	3,06%
Juan Davib Charris	\$ 150.000,00	3,39%	3,06%
Tony Ojeda	\$ 150.000,00	3,39%	3,06%
Roque Muños	\$ 150.000,00	3,39%	3,06%
Delio Cerpa	\$ 140.000,00	3,16%	2,85%
Jonatan Torregrosa	\$ 135.000,00	3,05%	2,75%
Katerin Boneu	\$ 113.000,00	2,55%	2,30%
Tatiana Sanchez	\$ 100.000,00	2,26%	2,04%
Mari sol Diaz	\$ 100.000,00	2,26%	2,04%
Daniela Cuentas	\$ 100.000,00	2,26%	2,04%
Luis Escorcía	\$ 90.000,00	2,03%	1,83%
Ismael Barrios	\$ 60.000,00	1,35%	1,22%
Evangelida Miranda	\$ 60.000,00	1,35%	1,22%
Glenis Matute	\$ 60.000,00	1,35%	1,22%
Aura Castaño	\$ 50.000,00	1,13%	1,02%
TOTAL	\$ 4.430.000,00	100,00%	89,30%
	\$ 4.905.000,00		

Del cuadro expuesto anteriormente, se logra establecer que los gastos por concepto de Comunicación y Transporte representan un valor de \$4.430.000 que es el 89,30 % del reembolso del periodo auditado (septiembre - diciembre 2025) que estuvo en la suma de \$4.905.000 de todos los rubros del periodo mencionado. Siendo el rubro de gastos por Comunicación y Transporte el de mayor representación del gasto de caja menor para el periodo auditado.

A continuación hacemos la siguiente representación gráfica y muestra la participación del gasto de transporte y comunicación por beneficiario con su respectivo comportamiento y análisis del gasto por beneficiario.



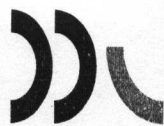
Por otra parte, el manejo de los fondos de la caja menor presentó los siguientes movimientos:

**RELACIÓN DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2025.**

SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025				
PERIODO	CONCEPTO	GASTO	DESEMBOLSO	%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CAFETERIA Y ASEO	\$ 0,00	\$ 4.905.000,00	0,00%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	IMPRESIONES PUBLICIDADES Y SUSCRIPCIONES	\$ 0,00	\$ 4.905.000,00	0,00%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 475.000,00	\$ 4.905.000,00	9,68%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	COMUNICACIÓN Y TRASPORTE	\$ 4.430.000,00	\$ 4.905.000,00	90,32%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	GASTO JUDICIALES NOTARIALES	\$ 0,00	\$ 4.905.000,00	0,00%
SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2025	FOTOCOPIAS REDUCCIONES	\$ 0,00	\$ 4.905.000,00	0,00%
		\$ 4.905.000,00		100,00%

Cabe resaltar, que durante el periodo **Septiembre - Diciembre de 2025**, el rubro de **mayor participación** del gasto por caja menor, corresponde al de **Comunicación y Transporte** dentro del presupuesto establecido, con un porcentaje de gasto frente al valor total ejecutado de caja menor para el período auditado del **90.32%**. En razón a lo determinado en el proceso auditor interno, realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Una vez revisados los gastos de caja menor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, aprobada a través de la **resolución No. 015 de fecha de enero 21 del 2026** para la vigencia fiscal 2026, período de evaluación **enero – febrero de 2026**, se establece que el rubro de Servicios Alojamiento, Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua fue el de mayor gasto en este periodo, tal como se muestra a continuación:

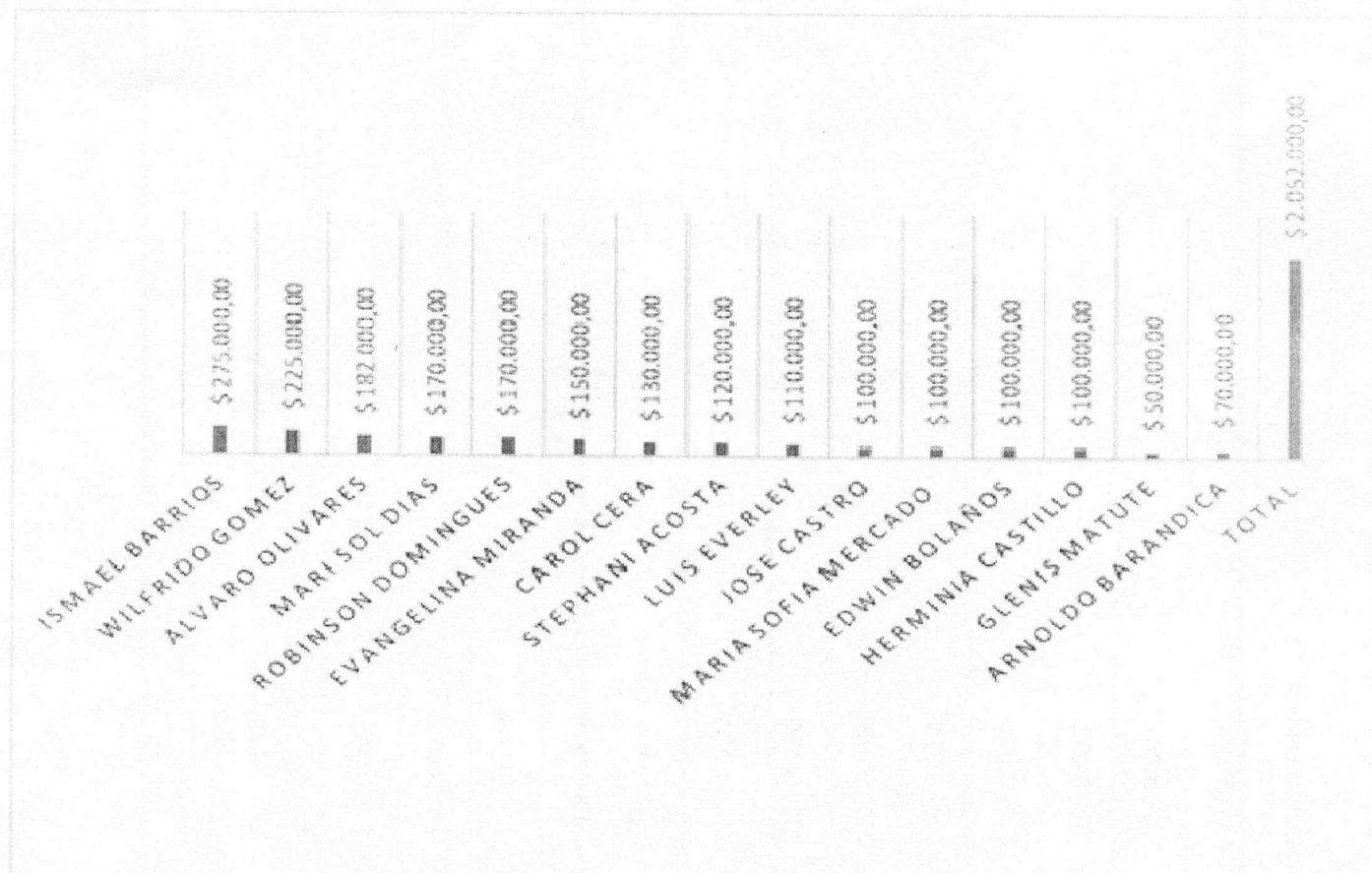


Gastos de Servicios Alojamiento, Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua 2026

NOMBRES	VALOR	%	% VS TCM
Ismael Barrios	\$ 275.000,00	13,40%	12,78%
Wilfrido Gomez	\$ 225.000,00	10,96%	10,46%
Alvaro Olivares	\$ 182.000,00	8,87%	8,46%
Mari Sol Dias	\$ 170.000,00	8,28%	7,90%
Robinson Domingues	\$ 170.000,00	8,28%	7,90%
Evangelina Miranda	\$ 150.000,00	7,31%	6,97%
Carol Cera	\$ 130.000,00	6,34%	6,04%
Stephani Acosta	\$ 120.000,00	5,85%	5,58%
Luis Everley	\$ 110.000,00	5,36%	5,11%
Jose Castro	\$ 100.000,00	4,87%	4,65%
Maria Sofia Mercado	\$ 100.000,00	4,87%	4,65%
Edwin Bolaños	\$ 100.000,00	4,87%	4,65%
Herminia Castillo	\$ 100.000,00	4,87%	4,65%
Glenis Matute	\$ 50.000,00	2,44%	2,32%
Arnoldo Barandica	\$ 70.000,00	3,41%	3,25%
TOTAL	\$ 2.052.000,00	100,00%	95,38%
	\$ 2.151.500,00		

Del cuadro expuesto anteriormente, se logra establecer que los gastos por concepto Servicios Alojamiento ,Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua representan un valor de **\$2.052.000 que es el 95,38 % del reembolso** del periodo auditada (Enero - Febrero 2026) que estuvo en la suma de **\$2.151.500** de todos los rubros del periodo mencionado. Siendo el rubro de gastos Alojamiento, Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua, el de mayor representación del gasto de caja menor para el periodo auditado.

A continuación, hacemos la siguiente representación gráfica y muestra la participación del gasto de transporte y comunicación por beneficiario con su respectivo comportamiento y análisis del



Por otra parte, el manejo de los fondos de la caja menor presentó los siguientes movimientos:



**RELACIÓN DE GASTOS DE LA CAJA MENOR
ENERO – FEBRERO 2026**

ENERO FEBRERO 2026				
PERIODO	CONCEPTO	GASTO	DESEMBOLSO	%
ENERO FEBRERO 2026	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	99.500,00	\$ 2.151.500,00	4,62%
ENERO FEBRERO 2026	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.052.000,00	\$ 2.151.500,00	95,38%
ENERO FEBRERO 2026	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad	0,00	\$ 2.151.500,00	0,00%
		\$ 2.151.500,00		100,00%

Cabe resaltar, que durante el periodo Enero - Febrero de 2026, el rubro de mayor participación del gasto por caja menor, corresponde al de Servicios Alojamiento, Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte ,Distribuciones de Electricidad ,Gas y Agua dentro del presupuesto establecido, con un porcentaje de gasto frente al valor total ejecutado de caja menor para el período auditado del 95.38%. En razón a lo determinado en el proceso auditor interno, realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

OBSERVACIÓN / RECOMENDACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA
<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda, que cada gasto de caja menor deben estar debidamente soportados, tanto en recibos como en el rubro presupuestal y en aquellos gastos permitidos en la norma que regula el manejo de caja menor y se debe revisar y controlar el comportamiento del gasto por concepto del rubro Comunicaciones y Transporte y Servicios Alojamiento ,Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte,Distribuciones de Electricidad,Gas y Agua, teniendo en cuenta que para los periodos auditados tuvo el mayor porcentaje de consumo.</p>	<p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Se debe controlar el comportamiento del gasto de caja menor de aquellos conceptos de gastos menores y en especial revisar y controlar el comportamiento del gasto por concepto de comunicaciones y transporte y Servicios Alojamiento,Suministros de Comidas y Bebidas, Transporte,Distribuciones de Electricidad,Gas y Agua, teniendo en cuenta que para los periodos auditados tuvo el mayor porcentaje de gasto.</p>
<p>Elaborado por: Pedro Luis Rodriguez Lopera – Apoyo Auditoria - contratista <i>P</i></p>	
<p>Revisado por: : Dair Lugo Villanueva – Líder de Auditoria - contratista <i>D</i></p>	
<p>Aprobado por: : Herminia Castillo Parra – Jefe Oficina Control Interno de Gestión <i>H</i></p>	